

# El informe de contratación



Por Miguel Iranzo



LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, AL EMITIR NUEVAS PÓLIZAS Y PARA EVITAR LA RECLAMACIÓN DE DAÑOS ANTERIORES A SU CONTRATACIÓN, SE RIGEN POR UNA POLÍTICA DE **SELECCIÓN DE RIESGOS**, RECOGIDOS EN EL **INFORME DE CONTRATACIÓN**. ESTE TRABAJO SUELE SER EFECTUADO POR PERITO EXPERTOS.

En el seguro del automóvil esta política se plasma en la 'verificación' de los vehículos antes de emitir la póliza. En función de su estado, se realiza la selección de riesgos; es decir, se decide qué coberturas se pueden contratar y cuáles no. Esta actividad toma especial relevancia cuando se trata de vehículos usados, ya que en los nuevos es menos frecuente la existencia de daños. Hay formularios tipo, también conocidos como 'Impresos de contratación', 'Impresos de aceptación de riesgos' o 'Informes Periciales sobre el estado general del vehículo' para realizar la recogida de datos por parte de la persona que efectúa la inspección del vehículo. En éstos aparecen diferentes apartados para la identificación del vehículo, el estado general y el dictamen de aceptación del riesgo.

## Identificación del vehículo

Hay que indicar marca, modelo y variante del vehículo. También es conveniente reflejar el tipo de carrocería, la motorización y la potencia. Esta información se puede obtener, en su mayor parte, de la propia documentación del vehículo (ficha técnica).

Un caso especial es la información sobre la versión, por regla general, no aparece en la documentación. En estos casos, se puede solicitar al propietario del vehículo alguna factura del concesionario (de compra o de alguna revisión) o el libro de mantenimiento, donde habitualmente se indica el modelo y la versión.

Dentro de los datos identificativos también hay que indicar la matrícula y la fecha de primera matriculación, que se obtendrá del 'permiso de circulación' o, cuando se trate de un vehículo de importación, de la ficha técnica. Se debe buscar en el vehículo el número de bastidor que está troquelado en la carrocería y comprobar que coincide con el que figura en la ficha técnica. De este modo, nos aseguramos de que el vehículo que se está verificando corresponde al que figura en la documentación.

## Estado general

Se describe el estado de conservación del vehículo. Se analizan aspectos como la existencia de oxidación en piezas de la carrocería, la necesidad de pasar la ITV o estado general de la chapa, pintura, guarnecidos y neumáticos. Habitualmente, cuando se trata de vehículos nuevos o seminuevos, el estado general será bueno. Para saber si el vehículo requiere pasar la inspección técnica de vehículos, se debe conocer la fecha de matriculación, y que se debe pasar a los cuatro, seis, ocho y diez años; y, a partir de esta fecha, todos los años. En el reverso de la ficha técnica figuran las fechas de las revisiones realizadas.

Es necesario conocer las coberturas de la póliza para, así, saber la información que es necesario recopilar.

En este sentido, se incluyen en el impreso tres garantías diferenciadas:

	Incendio	Lunas	Robo	Daños propios
<b>Póliza Básica</b>				
<b>Póliza 7</b>	X	X		
<b>Nueva Póliza 10</b>	X	X	X	
<b>Póliza Líder</b>	X	X	X	franquicia
<b>Póliza Todo Riesgo 100</b>	X	X	X	X

► Coberturas en función de la póliza

- Lunas
- Robo
- Daños propios

Si, al realizar la verificación, existieran daños en lunas, se indicará en el informe y se recomendará la no inclusión de la cobertura en la póliza. En el caso de las lunas laminadas, se prestará especial atención, a posibles grietas o estalladuras, que puedan quedar ocultas por el limpiaparabrisas o por la suciedad. En cuanto a la garantía de robo, se buscarán indicios de violencia en bombines, marcos de puertas o techos practicables, así como la existencia de equipamientos que, por su elevado precio, sean susceptibles de ser reclamados en un parte de robo (como, por ejemplo, navegadores).

En cuanto a la garantía de daños propios, se describen los accesorios que lleva montados el vehículo. El seguro sólo cubrirá el equipamiento de serie y los accesorios declarados en la póliza (tanto si se repara el vehículo, como si se indemniza con valor de nuevo o de mercado en caso de siniestro, robo o incendio). Es recomendable pedir la factura de compra del vehículo (o la proforma) donde, habitualmente, figuran los accesorios opcionales más importantes (climatizador, tapicería de piel, navegador, etc.) y su precio.

► Ficha técnica



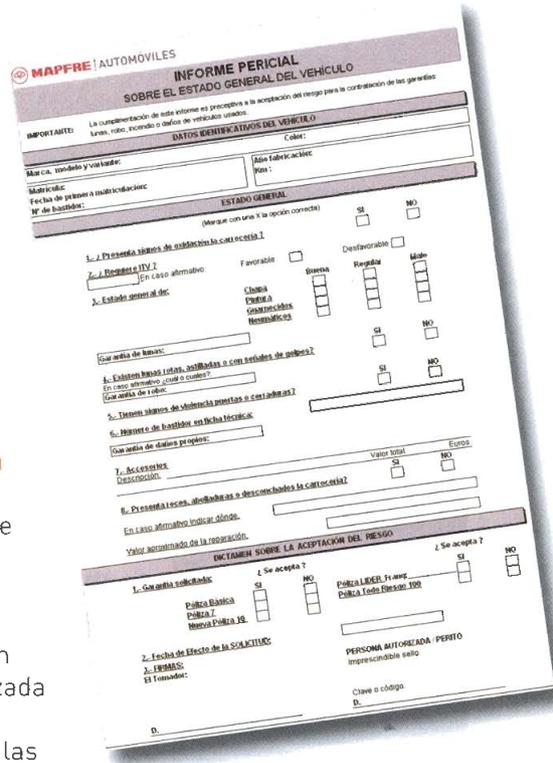
En cuanto a los daños que presente el vehículo en el momento de la verificación, hay que reflejarlos en el informe y calcular el valor aproximado de su reparación. En caso de aceptarse esta garantía, la franquicia debe cubrir, al menos, la reparación de los daños existentes.

**Dictamen sobre la aceptación del riesgo**

En la parte inferior del informe figura el dictamen de aceptación, donde se indica el tipo de póliza que se solicita contratar; si se acepta o no, en función de la inspección realizada y en qué condiciones.

En la tabla superior aparecen las garantías, relacionadas con la reparación del vehículo, incluidas en las diferentes pólizas de seguro de MAPFRE. Es importante reflejar la fecha de la verificación, para evitar posibles reclamaciones de daños posteriores a la misma y antes de contratar la póliza. Firmarán el documento, tanto el tomador de la póliza como la persona que realice el informe.

La verificación de los vehículos es un procedimiento necesario para el correcto funcionamiento de la actividad aseguradora. Esta labor ha de ser llevada a cabo por profesionales de la automoción, con los conocimientos sobre el automóvil necesarios ■



► Informe de contratación

**PARA SABER MÁS**

Área de Peritos  
peritos@cesvimap.com

Cesviteca, biblioteca multimedia de CESVIMAP  
www.cesvimap.com

www.revistacesvimap.com